



001/M

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."


Asunción, 28 de agosto de 2014

MHCD N° 656

Señor Presidente:



Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A LAS SEÑORITAS GLADYS ELIZABETH BERTRAND GOMEZ Y MARIA DE FATIMA BENIGNA BERTRAND GOMEZ", presentado por la entonces Diputada Nacional Emilia Alfaro de Franco y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Erica Vargas Velázquez
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

PAA/ D - 1224974








Leonica Villalba Alcarriz
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores


ARNALDO DURÉ
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

**QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A FAVOR DE LAS SEÑORITAS
GLADYS ELIZABETH BERTRAND GOMEZ Y MARIA DE FATIMA BENIGNA
BERTRAND GOMEZ**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1°.- Auméntase a G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) mensuales, la pensión graciable concedida a favor de cada una de las Señoritas Gladys Elizabeth Bertrand Gómez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.486.095 y a María de Fátima Benigna Bertrand Gómez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.486.096, hijas discapacitadas del extinto Ex Combatiente de la Guerra del Chaco y mecánico de aviación Adolfo Bertrand.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva las pensiones dispuestas en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- Las beneficiarias de esta pensión graciable no podrán acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESION Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Derógase la Ley N° 571/1995.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACION, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE**


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

Asunción, 9 de octubre de 2012

Señor
Dip. Nac. Víctor Bogado. Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
SECCIÓN PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	11 OCT 2012
Según Acta N°:	121 Sesión Ordinaria
Expediente N°:	124974

De mi mayor estima:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a objeto de presentar la modificación de la Ley nro. 571, que concede pensión graciable a la Señora Honoria Gómez Vda. de Bertrand e Hijas.

Poner a su conocimiento que la Sra. Honoria es viuda del extinto Mecánico de Aviación, Adolfo Bertrand, quién prestara servicio en la Guerra del Chaco como telegrafista y secretario en el buque Capitán Cabral, ingresando luego como mecánico en la fuerza aérea, donde fue pasado a retiro por razones de enfermedad, por no tener el tiempo reglamentario no se acogió a los beneficios de la jubilación ni a los beneficios por haber prestado servicios en la Guerra.

La Sra. Honoria es una adulta mayor de 94 años que sufre múltiples padecimientos propias de la edad que requieren tratamiento especializado así mismo sus hijas son personas con discapacidad mental que requieren una atención y tratamiento de alta complejidad. Por lo que se hace necesario el aumento de la pensión que actualmente tienen.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable me despido atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Diputada Nacional

Adjunto: Copia de Ley N° 571, C.I. y diagnósticos médicos.



006

PODER LEGISLATIVO
LEY No. 571

QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA HONORIA GOMEZ VDA. DE BERTRAND E HIJAS

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1o.- Auméntase a G. 300.000 (Trescientos mil guaraníes), mensuales, la pensión graciable concedida a la Señora Honoria Gómez Vda. de Bertrand, esposa del extinto Mecánico de Aviación, Adolfo Bertrand.

Artículo 2o.- Auméntase a G. 300.000 (Trescientos mil guaraníes), mensuales, la pensión graciable concedida a cada una de las hijas del extinto Mecánico de Aviación, Adolfo Bertrand, señoritas, Gladys Elizabeth Bertrand Gómez y María de Fátima Benigna Bertrand Gómez. *Retardo + epilepsia.*

Artículo 3o.- Las beneficiarias de esta Ley no podrán acogerse a ningún otro beneficio jubilatorio.

Artículo 4o.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectivas las pensiones dispuestas en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 5o.- Derógase al Artículo 36 de la Ley No. 129/91.

Artículo 6o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la Honorable Cámara de Senadores el **primero de diciembre** del año un mil novecientos noventa y cuatro y por la Honorable Cámara de Diputados, sancionándose la Ley, el **veintisiete de abril** del año un mil novecientos noventa y cinco.

[Signature]
Atilio Martínez Casado
Presidente
H. Cámara de Diputados

[Signature]
Evelio Fernández Arévalos
Presidente
H. Cámara de Senadores

[Signature]
Luis María Careaga Flecha
Secretario Parlamentario

[Signature]
Juan Manuel Peralta
Secretario Parlamentario

Asunción, *19* de *mayo* de 1995

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

ES COPIA FIEL

El Presidente de la República



[Signature]
Juan Carlos Wasmosy
[Signature]
Orlando Bareiro
Ministro de Hacienda
[Signature]
Ricardo Fernández Cabanes
Secretario General
Honorable C. Diputados



SANATORIO UNIMEDIC

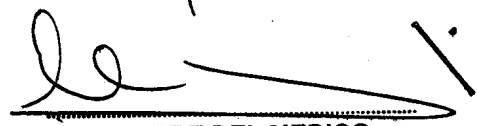
Mauricio José Troche y Tte. Herrero Bueno
Teléfonos: 644 003 - 642 224 - 654 724
Luque - Paraguay
RUC: 80001004 - 3

Rp.)

Certifico que la Sra Maria de Fatima Benigna Bertland Gomez, de 56 años, con CI. 1.486.096, y Diagnostico de Trastorno generalizado del Desarrollo con retraso mental y Epilepsia. Reciben tratamiento farmacológico según esquema con Gabapentina y Clonazepam. Se expide el presente a pedido del familiar.

REG.:
FECHA:

24.09.12.


NOMBRE DEL MEDICO
Dra. Evelyn Bordón Turó
RP: 7018
Psiquiatría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección de Asistencia a Veteranos
de la Guerra del Chaco

HEREDERO

Carnet N° 25.442.- Conc. 13

C. Ident. 1.486.096.-

Apellidos BERTRAND GOMEZ

MARIA DE FATIMA BENIGNA

19-IV-2008.-




VICTOR EDUARDO P. DÍAZ
CNEJ. DPA
Dir. de Asist. a Vet. Guerra del Chaco



SANATORIO UNIMEDIC

Mauricio José Troche y Tte. Herrero Bueno
 Teléfonos: 644 003 - 642 224 - 654 724
 Luque - Paraguay
 RUC: 80001004 - 3

Rp.)

Certifico que la Sra. Honoriz Gómez
 Udz de Bertrand, de 91 años, con
 CI: 180.177, se realiza el Diagnóstico
 de Demencia de tipo Alzheimer con
 indicación de tratamiento con Memantina
 20mg/día, y Nimodipina 60mg/d.
 Se expide el presente a pedido
 del familiar

Dra. Evelyn Bordón Turco
 RP: 7018
 Psiquiatría NOMBRE DEL MEDICO

REG.:
 FECHA:

24.09.12



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección de Asistencia a Veteranos
 de la Guerra del Chaco

HEREDERO



Carnet Nº 25.441.- Conc. 09.-

C. Ident. 180.177.-

A PRIMA GOMEZ VDA DE BERTRAND
 DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA A VETERANOS
 19-IV-2008
 VICTOR EDUARDO LERIO DIAZ
 CNEL. DE M.
 Director de Asistencia a Vet. Guerra del Chaco



SANATORIO UNIMEDIC

Mauricio José Troche y Tte. Herrero Bueno
Teléfonos: 644 003 - 642 224 - 654 724
Luque - Paraguay
RUC: 80001004 - 3

Rp.)

Certifico que la Sra. Gladys Elizabeth Bertrand Gómez, de 63 años, con CI. 1.486.095, con Diagnóstico de Trastorno Generalizado del Desarrollo con Retraso Mental, y Epilepsia, Recibe tratamiento farmacológico según esquema, con Gabapentina y Clonazepam.

Se expide el presente a pedido del familiar

REG.:
FECHA:

24.09.12

Dra. Evelyn Borcón Toro
RP: 7075
Psiquiatra

NOMBRE DEL MEDICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección de Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco

HEREDERO



Carnet N° 25.443.- Conc. 13.-

C. Ident. 1.486.095,-

Apellidos BERTRAND GOMEZ

Nombres GLADYS ELIZABETH

Valido hasta 19-IV-2008

VICTOR EDUARDO BARRITO DIAZ
CNEL. DEM
Dir. de Asist. a Veteranos del Chaco